

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54

VILLAVICIOSA DE ODÓN

OFERTAS DE EMPLEO

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 17 de junio de 2026, se ha aprobado la convocatoria y bases reguladoras del proceso selectivo para cubrir una (1) plaza de Ingeniero/a de personal funcionario de carrera, escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Superior, grupo A, subgrupo A1, incluidas en las Ofertas Públicas de Empleo de 2024.

- Sistema de selección: oposición turno libre.
- Titulación: titulación universitaria habilitante para el ejercicio de la profesión regulada de Ingeniero/a Industrial, esto es:
 - Título oficial de Máster Universitario en Ingeniería Industrial (Máster habilitante), o
 - Título de Ingeniero Industrial conforme a planes anteriores, titulación equivalente que habilite para el ejercicio profesional, de acuerdo con la normativa vigente.
- Tasa de derechos de examen: 27,20 euros.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

El texto íntegro de las bases se encuentra publicado en el tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Portal de Empleo de la página web municipal <https://www.aytovillaviciosadeodon.es/>, donde también se podrá descargar el modelo de instancia para participar en el proceso.

Contra el acto administrativo de aprobación de las bases podrán interponerse los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, dentro del plazo de un (1) mes, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación de esta resolución, según establece el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- b) Directamente contra esta resolución se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos (2) meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de esta resolución, según dispone el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

Contra el acto administrativo de convocatoria del proceso selectivo no podrá interponerse recurso, al tratarse de un acto de trámite no cualificado, sin perjuicio de que los interesados puedan manifestar su oposición a este acto de trámite para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Villaviciosa de Odón, a 6 de julio de 2026.—El alcalde-presidente, Juan Pedro Izquierdo Casquero.

(01/11.450/26)

